

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 456/2024

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dictó Resolución número 530, de 4 de octubre de 2023, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la causa de exclusión, del procedimiento extraordinario de estabilización para proveer una plaza de ordenanza/notificador publicándose anuncio de la misma mediante anuncio BOP Córdoba, número 196, de 16 de octubre de 2023.

Habiendo transcurrido el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del Decreto nº 531, de 4 de octubre de 2023, para que los excluidos por falta de algún documento puedan aportarlo, subsanen la falta y presenten las alegaciones que tengan a bien deducir en defensa de su derecho.

Transcurrido el plazo de subsanación, en cumplimiento de la Base Quinta y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO:

PRIMERO. Declarar admitidos definitivamente al proceso selectivo convocado para una plaza de ordenanza/notificador, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, a los siguientes:

ADMITIDOS DEFINITIVAMENTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ARÉVALO LOBATO, JOSÉ	***6650**
CAÑIZARES ALMIRÓN, JUAN	***3404**
PACHECO PACHECO, DOLORES	***2120**
PACHECO RODRÍGUEZ, JOSÉ	***2579**

SEGUNDO. Declarar excluidos definitivamente a los aspirantes que se relacionan a continuación, señalando el motivo de la exclusión:

EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Motivo de la exclusión
ÁLVARO LORENZO, RUBÉN	***814**	No presenta DNI No presenta Anexos III, IV, V
BALBAS AGUILAR, RAQUEL	***698**	No presenta carnet de conducir. No presenta Anexos III, IV, V

TERCERO. Convocar a los miembros de la Comisión de Selección, el día 20 de febrero de 2024, a las 13:00 horas, para la baremación de los méritos. Dicha sesión se celebrará íntegramente a distancia a través de medios electrónicos.

La composición de la Comisión Evaluadora de Selección, será la siguiente:

Presidente: Doña Ana Isabel Anaya Galacho	Presidente suplente: Don Rafael Morales Barroso
Vocales: Doña Carmen María Díaz Castiñeira Don Francisco Martos Muñoz Doña Cristina Megías Vigil	Vocales suplentes: Don Manuel Campillos Doncel Doña Margarita Marín Campillos Doña Dionisia Llamas Marín
Secretario: Don Juan Bermúdez Núñez	Secretario suplente: Don Juan Alba Llamas

CUARTO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[dirección <https://sede.eprinsa.es/iznajar>], en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en cumplimiento de la Base 5ª de la Convocatoria.

QUINTO. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Iznájar, 7 de febrero de 2024.

El Alcalde-Presidente por Delegación

Decreto de Alcaldía número 77, de 31 de enero de 2024

Fdo. Antonio García Barroso

Iznájar, 7 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Primer Teniente de Alcalde, Antonio García Barroso.